

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca, Abril 15 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Proceso AMPARO DE POBREZA No. 2020-00183-00) – SOLICITANTE MARIA ANTONIA PINZON; informando que la apoderada designada Dra. NIDIA XIOMARA ROMERO BOLAÑOS; en escrito radicado el 09 de febrero de 2021; PRESENTÓ DESISTIMIENTO DEL AMPARO DE POBREZA, el cual fue coadyuvado por la peticionaria. Se deja constancia que los términos Judiciales estuvieron suspendidos a partir del 29 de marzo de 2019 al 2 de Abril de 2021 por vacaciones de semana santa. Sirvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALONSO CARVAJAL.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril Dieciseis (16) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso AMPARO DE POBREZA No.2020-00183-00
Solicitante. MARIA ANTONIA PINZON..

Visto el informe anterior, y lo manifestado por la apoderada de la interesada dentro del proceso de la referencia; e igualmente aceptado por la peticionaria MARIA ANTONIA PINZON; el Juzgado tiene a bien aceptar el DESISTIMIENTO DE LA ACCION; Ordenando el archivo de las diligencias.

Déjense las constancias en los LIBROS RADICADORES DEL DESPACHO..

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a 2021 se no. 00 Estado
043 19 ABR 2021

Secretaría